ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En Castronuño, siendo el día ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EPIFANIO MODROÑO SANTOS, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

Dª. Mª. FE MAESTRE PRIETO
D. IGNACIO MACÍAS RUJAS
D. RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO
Dª. BEATRIZ MURIEL CAMPOS
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 31 AGOSTO DE 2012, repartida junto a la convocatoria. Interviene Dª. Beatriz Muriel para indicar que se debería añadir en el punto 2 de su intervención en ruegos y preguntas la expresión: ”igual que el año pasado”. No produciéndose más intervenciones se aprueba la referida acta por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Por unanimidad se ratifica el carácter ordinario de la sesión que sustituye a la que hubiera debido celebrarse en septiembre.

3.- CALENDARIO LABORAL. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES. EJERCICIO 2013.

VISTO el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León por el que se requiere a este Ayuntamiento la fijación de DOS FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES que no coincidan con domingo o festivo, para el ejercicio del 2013, y al objeto de formar el correspondiente Calendario Laboral,

Debatido el asunto y por **UNANIMIDAD** se adopta el siguiente

ACUERDO :

Fijar como Fiestas Locales no Recuperables para el ejercicio 2013, las siguientes:

4 DE FEBRERO = SAN BLAS
30 SEPTIEMBRE = SAN MIGUEL

4.- MODIFICACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Por la Alcaldía, y una vez observado la ausencia de asuntos a tratar en las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación y, atendiendo a los principios de economía y eficiencia en el desarrollo de la actividad municipal la Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el ÚLTIMO VIERNES DE CADA TRIMESTRE, POR LA NOCHE, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, revocando de este modo y en atención a los principios referidos, el acuerdo del Pleno de la Corporación de 16 junio 2011.

Interviene D. Enrique Seoane para manifestar su desacuerdo con la propuesta. Señala que no ve motivo en las razones de ahorro indicadas por la Alcaldía puesto que el Alcalde y los demás Corporativos podrían renunciar a sus indemnizaciones. Dice que cree que lo único que se consigue es ahorrar en democracia y en control.

Por parte del Grupo Popular se anuncia su abstención en este asunto.

Sometida la propuesta a votación con el resultado siguiente: votos a favor: TRES: D. Epifanio Modroño, Dª. María Fe Maestre y D. Ignacio Macías; votos en contra UNO: D. Enrique Seoane y abstenciones TRES: Dª. Fátima Vázquez, D. Rafael Hdez. y Dª. Beatriz Muriel. En su consecuencia queda aprobada la propuesta.

5.- COMPLEMENTO ECONÓMICO DURANTE LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, que determina que cada Administración Pública puede complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con determinados límites.

A la vista de que la Disposición transitoria decimoquinta de la citada norma señala que las previsiones relativas a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal deberán ser desarrolladas por las Administraciones Públicas en el plazo de tres meses desde la publicación del Real Decreto, publicación que ha tenido lugar el día 14 de julio de 2012.

Interviene D. Enrique Seoane para decir que esto es consecuencia de los recortes del Gobierno Central y que, en todo caso, es el mal menor para los trabajadores municipales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Que el complemento económico por parte del Ayuntamiento de CASTRONUÑO durante la situación de incapacidad temporal del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración municipal será:

1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:

- Durante los tres primeros días se reconoce un complemento retributivo que suponga un 50 % por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo durante el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Desde el día cuarto hasta el vigésimo ambos inclusive se reconoce un complemento retributivo que, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad social, alcance al 75 por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Desde el día vigésimo primero, inclusive, y hasta el final de la situación de incapacidad temporal el complemento retributivo completará la prestación de la Seguridad social hasta alcanzar el 100 por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

2º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social se complementará desde el primer día hasta alcanzar el 100 por cien de las retribuciones que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Segundo: En los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica se complementará, desde el primer día, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, hasta alcanzar el 100 por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Tercero: Dar publicidad a este acuerdo mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

6.- CONVENIO AYUNTAMIENTOS DE NAVA DEL REY, FRESNO EL VIEJO Y CASTRONUÑO Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CASTILLA Y LEÓN. ANEXO V DEL PROTOCOLO. PROVINCIA DE VALLADOLID.

VISTO el expediente para la formalización del CONVENIO AYUNTAMIENTOS DE NAVA DEL REY, FRESNO EL VIEJO Y CASTRONUÑO Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CASTILLA Y LEÓN. ANEXO V DEL PROTOCOLO. PROVINCIA DE VALLADOLID así como las diversas reuniones mantenidas al efecto.

Interviene D. Enrique Seoane para manifestar su disconformidad por entender que sería la Junta de C-L la que tendría que asumir el coste de la instalación de la depuradora. Indica que además, así está recogido en la propia Ley que regula la Reserva Natural.

Indica que se abstendrá por esta razón aunque, por supuesto, está de acuerdo en que depurar las aguas es algo necesario y que debe hacerse.

Finaliza el Sr. Alcalde para reiterar que se tratará de buscar mayor financiación del resto de Administraciones

VISTA la necesidad establecida por imperativo legal de proceder a la ejecución de una instalación completa de depuración adaptada a las necesidades de la población de Castronuño, así como la eficacia y eficiencia derivada de la suscripción de un convenio con la empresa estatal ACUANORTE SA y los Ayuntamientos de Nava del Rey y Fresno el Viejo.

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 22, 25, 26 y ss. Y 85 y ss. De la Ley 7/1995 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, así como el resto de legislación complementaria y concordante aplicable.

Debatido el asunto por mayoría (SEIS: PSOE Y PP) y con la abstención (UNO: IU) se adopta el siguiente

ACUERDO:

1°. Aprobar el CONVENIO AYUNTAMIENTOS DE NAVA DEL REY, FRESNO EL VIEJO Y CASTRONUÑO Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CASTILLA Y LEÓN. ANEXO V DEL PROTOCOLO. PROVINCIA DE VALLADOLID.

2°. Autorizar y facultar al Presidente de la Corporación con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que proceda a la realización de cuantos actos administrativos en esta materia le sean precisos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

7.- MOCIÓN IU. MEGAFONÍA MUNICIPAL.

Por D. enrique Seoane se da lectura a la propuesta:

Desde décadas el Ayuntamiento de Castronuño sustituyó la figura del pregonero tradicional por un sistema de megafonía repartido por todo el municipio y que con el tiempo se ha venido modernizando llegando a formar parte de la rutina diaria de nuestra localidad. Este sistema de comunicación se ha convertido por su peculiaridad y su utilidad en una seña de identidad de nuestro municipio e incluso se podría decir que es parte de nuestro patrimonio cultural, y más si tenemos en cuenta que actualmente Castronuño es uno de los pocos pueblos de España que aún conserva un método de pregón o voz pública.

Sin lugar a dudas, el pregón es uno de los servicios municipales mejor valorados por la ciudadanía, ya que ofrece la posibilidad a los vecinos de recibir información municipal de primera mano desde cualquier lugar del municipio, así como información sobre eventos organizados por las distintas asociaciones locales u otros temas de distinta índole e interés general.

El pregón, supone además una pequeña fuente de ingresos para el Consistorio, ya que aquella persona u organización que solicita dicho servicio paga una tasa de 1.50€.

Hace unos meses el Ayuntamiento tomó la decisión de rescindir el servicio al menos tal y como lo veníamos conociendo históricamente, amparándose en una interpretación a nuestro juicio muy estricta del artículo 41de la LEY 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. Justificando la retirada del servicio como medida de prevención ante una posible denuncia.

Esta decisión ha provocado una masiva indignación popular entre los vecinos de Castronuño que reivindican que se restablezca el servicio tal y como lo hemos conocido hasta hace bien poco, una indignación que el Grupo Municipal de Izquierda Unida comparte ante esta impopular medida.

Por estos motivos es por los que el Grupo municipal de Izquierda Unida, hace la siguiente proposición:

1. Que se establezca una ordenanza municipal para regular el uso de los pregones municipales para que el servicio sea restablecido.
2. Que se declare al pregón municipal como "Bien de interés municipal", otorgándole este título simbólico a modo de protección por su utilidad pública y como seña de identidad del municipio.

El Sr. Concejal pone de manifiesto que la megafonía está bien vista por los vecinos y entiende debe mantenerse su uso.

Interviene Dª. Fátima Vázquez para indicar que este es un asunto en el que deben imperar los criterios técnicos ya que se están interpretando normas jurídicas que son de obligado cumplimiento por encima de las ordenanzas. En el mismo sentido D. Rafael Hdez. que propone que se solicite un dictamen jurídico que aclare el asunto.

Terminado el debate y por unanimidad se acuerda solicitar informe al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial.

8.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la sesión anterior.

1. Se informa de la donación de D. Tomás Hdez. de la parcela 83 del pol. 9
2. Se informa de la excursión a organizar por el Centro de Respiro, presumiblemente al museo del Pan y para la que se ha solicitado subvención.
3. Para decir que no hay interés en el tema de la plantación de chopos al ser las parcelas muy pequeñas.
4. Informando sobre la celebración de una "Jornada de la Transparencia" en Valladolid.
5. Para informar del arreglo del tejado del Ayto.
6. Para indicar que el badén del polideportivo se arreglará los antes posible.
7. Para informar de la colocación del tablón de anuncios.
8. Para decir que se han realizado las mediciones de ruido en el bar denunciado.
9. Para informar de los contactos con el Director de la Reserva sobre la depuradora.
10. Indicando que los trabajadores contratados han finalizado sus trabajos.
11. Para informar del coste de la plataforma de la Mancomunidad (100.-€/día + transporte 150.-€).

9.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

De D. Enrique Seoane:

1. Sobre las fugas de la calle Real. Contesta el Sr. Alcalde que habrá que arreglarlo.
2. Indicando que se han caído dos vehículos en el muelle y que habrá que poner medidas. Contesta el Sr. Alcalde para señalar que se pondrá una señal indicadora.
3. Para que se inste a las empresas de las obras del AVE a que arreglen los caminos. Contesta el Sr. Alcalde que se está en ello y que incluso ha transmitido la queja al Subdelegado del Gobierno.
4. Sobre la avería de la Casa de la Reserva. Contesta el Sr. Alcalde que ha hablado con el Director de la Reserva para arreglarlo.
5. Sobre los servicios cerrados durante el Mercado Medieval. Contesta el Sr. Alcalde que se olvidó abrirlos.
6. Indicando que la contratación de las charangas podría ser más económica "sin intermediarios". Contesta el Sr. Alcalde que se contrató con la mejor oferta que había.
7. Sobre el accidente del vecino D. Oscar Adalia. Plantea la posibilidad de ayudarle con lo que se recaude de la recogida de tapones. Interviene Dª. Beatriz Muriel para decir que tendría que hablar con las Asociaciones que se encargan del tema para ver las posibilidades.
8. Sobre la Oficina de Turismo. Para señalar que ha recibido 230 visitantes y que entiende que ha resultado positiva para el municipio. El mismo criterio manifiesta el Sr. Alcalde.
9. En relación con el Albergue para indicar que se va a ir haciendo poco a poco. Interviene D. Rafael Hdez. para señalar que habrá que mirar las condiciones en las que se concede la subvención.

De Dª. Fátima Váquez:

1. Sobre la vivienda de la Muela de D. Pedro Herrero. Contesta el Sr. Alcalde que está a la espera que acepte la oferta que se le ha hecho.
2. Sobre la subvención del Mercado Medieval. Contesta el Sr. Alcalde que se ha pedido pero todavía no se ha resuelto la convocatoria.
3. Sobre la pérdida de subvención de material deportivo. Contesta el Sr. Alcalde que se pidió para las redes del polideportivo y que la Diputación no lo admitió. Reitera la Sra. Concejala que es un ejemplo de mala gestión y que se podía haber solicitado otro material que también hubiera venido bien.
4. Sobre la maquinaria de la Mancomunidad y su gratuidad. Contesta el Sr. Alcalde que no hay máquina barredora.
5. Sobre el contrato del bar de la piscina. Contesta el Sr. Alcalde que el día 15 debe entregar las llaves y que le ha dicho el arrendatario que va a pagar el resto.

De D. Rafael Hdez.:

1. Sobre las pruebas realizadas en el depósito nuevo. El Sr. Alcalde explica las dificultades encontradas.
2. Sobre el clorador. Contesta el Sr. Alcalde que ya funciona y que habrá que regularizarlo.
3. Sobre el arreglo de fugas de particulares que han sido costeadas por el Ayto. Contesta el Sr. Alcalde que todas eran por causa municipal. Replica el Sr. Concejal que le enumerará todas las que ha habido como, por ejemplo, la de la calle Correos.
4. Sobre el terreno para la ampliación del cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que lo está estudiando el arquitecto.

De Dª. Beatriz Muriel.

1. Para dar cuenta que solamente funcionan 6 luces de suelo de las 25 que hay en la Muela.
2. Para dar cuenta de la existencia de un banco deteriorado en la Muela.
3. Sobre la recogida de escombros. Contesta el Sr. Alcalde que se acordó en la Comisión estudiar el establecimiento de la ordenanza. Señala que se abrirá lunes, miércoles y viernes por la mañana. Se entabla un debate sobre las diversas opciones de adecuación en la zona.
4. Indicando la necesidad de sustituir la señal de ceda el paso en la calle Real.
5. Indicando que estaba cerrada la puerta de los columpios del frontón. El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce.
6. Sobre los aparcamientos de las bicicletas. Contesta el Sr. Alcalde que quedarán fijos.
7. Preguntando por qué el AMPA organiza las Fiestas de Reyes. Contesta el Sr. Alcalde que siempre se ha hecho así.
8. En relación con el futbito y su organización. Contesta el Sr. Alcalde que se hará igual que en años anteriores. Se entabla un debate sobre la organización.
9. Sobre la plantación de árboles en la piscina. Contesta el Sr. Alcalde que será en primavera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 23,55 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 noviembre de 2012 y redactada en folios de la CCAA nº 2739915 vta. a folio 2739918.

EL SECRETARIO